



INVITACION PUBLICA No. 006

FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en los estudios previos elaborados por el Ente educativo el suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del Municipio de Durania Norte de Santander, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas y que cumplan con los requisitos habilitantes a que presenten oferta a fin de celebrar el presente contrato:

1. OBJETO DE LA INVITACION PUBLICA - AÑO LECTIVO 2023: El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del Municipio de Durania Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales y las que les confiere el reglamento interno de la Institución y por la cual se asigna y reglamenta la facultad para contratar la prestación del servicio de cafetería está invitando a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en prestar el servicio de cafetería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del Municipio de Durania Norte de Santander,

2. OBJETO DEL CONTRATO: El CONSEJO DIRECTIVO de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del Municipio de Durania Norte de Santander, ha abierto la invitación para seleccionar la adjudicación de la prestación del servicio de CAFETERIA ESCOLAR. Lo anterior a fin de que en el mismo se preste el servicio de cafetería, productos comestibles, bebidas, gaseosas, jugos naturales, confiterías, frutas para que exclusivamente en los horarios denominados descansos, puedan ofrecer dicho servicio."

1. REQUISITOS HABILITANTES:

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar los siguientes requisitos:

1. Se debe expresar el valor que se oferta para el canon de arrendamiento.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (contraloría, procuraduría, policía).
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Libreta militar si es hombre menor de 50 años.



5. Certificación expedida por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental sobre la manipulación de alimentos.

6. Hoja de Vida.

PROCEDIMIENTO

1. Retirar de la Secretaría de la Institución el formato de la carta de solicitud y las orientaciones para la presentación de la propuesta y condiciones del contrato.
2. Presentar la propuesta en la Secretaría del plantel con sus anexos en la fecha y hora estipuladas en el cronograma.

2 FORMA DE PAGO.

El oferente seleccionado pagará mes anticipado el costo del canon pactado. Valor que consignará los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente No **35114000289** del Banco de Agrario.

TIEMPO DE EJECUCION

10 Meses aproximadamente dentro de la vigencia fiscal 2023.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PROPUESTAS

La comisión encargada tendrá como factor de selección de la mejor oferta:

- Productos de alta calidad – saludables, higiénicos y con la menor cantidad de preservantes.
- El cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- la mejor oferta económica.

1. CRONOGRAMA:

PUBLICACIÓN: Portería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del Municipio de Durania Norte de Santander, Emisora local.

- Noviembre 18 inicio del proceso de invitación. Publicación
- Noviembre 21 hora 8:00 a.m se empieza a recibir propuestas.
- Noviembre 22 hora 4 p.m cierre de presentación de propuestas.
- Noviembre 23 evaluación de propuestas
- Noviembre 24 adjudicación de la tienda escolar.



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Cumplimiento de los requisitos 20%
2. Oferta económica 40%
3. Servicios, productos y precios 40%

1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La cafetería, no es establecimiento comercial, sino un servicio particular con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y estudiantes, durante la actividad escolar.
- La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del municipio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del Municipio de Durania Norte de Santander, Los bienes muebles destinados a la cafetería, serán de propiedad del adjudicatario.
- La cafetería se adjudicará, mediante contrato de arrendamiento y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Rector del plantel educativo.
- El adjudicatario de la cafetería debe ofrecer un servicio de buena calidad y precios.
- La Rectoría del establecimiento y el pagador o tesorero, tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo, de acceder a las instalaciones de la cafetería, con el fin de verificar los precios, lo cual hará en presencia del adjudicatario.

Durania, Noviembre 18 de 2022.


JORGE VLADIMIR MOGOLLÓN MORA

Rector.